

## **MENSAJE**

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON  
JUEZ PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

**EN OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DE LA SEGUNDA  
SALA ESPECIALIZADA EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

**Centro Judicial de Bayamón  
16 de marzo de 2010**

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Hoy es un día muy especial para quienes componemos la Rama Judicial de Puerto Rico y estoy seguro de que también lo es para ustedes aquí presentes. Les agradezco mucho su presencia en esta inauguración de la Segunda Sala Especializada en Violencia Doméstica, esta vez en la Región Judicial de Bayamón.

Aunque me uno al Saludo Protocolar, quisiera expresarle mi agradecimiento al señor Gobernador, Hon. Luis Fortuño Burset, y a los miembros de su Gabinete por su participación en esta actividad y por la asistencia que nos han provisto para hacer posible esta inauguración. Igualmente, agradezco la presencia del Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, y de la Presidenta de la Cámara de Representantes, Hon. Jennifer González Colón, así como de los señores y señoras Representantes y Senadores que nos acompañan. Agradezco, además, la presencia de la Lcda. Ivonne Feliciano, Procuradora de las Mujeres, quien también se ha interesado grandemente en este proyecto.

Finalmente, a título personal, extendiendo un saludo muy especial a mi esposa, la Licenciada Isabel Picó Vidal, quien presidió la Comisión de la Mujer.

Para este servidor es motivo de júbilo el poder estar compartiendo con ustedes la enorme satisfacción de presentarles la más reciente respuesta institucional de la Rama Judicial de Puerto Rico al grave y complejo problema de la violencia doméstica.

## I.

Como es de conocimiento general, la Rama Judicial determinó, desde hace algún tiempo, que en cuanto a los males sociales que enfrentamos como pueblo y que llegan ante nuestra consideración para

resolución, no asumiríamos un rol pasivo. Ante el reto que ello nos presentaba, entendimos que era nuestra deber adoptar un enfoque humanista en el desempeño de nuestras funciones y establecer programas que hicieran una diferencia social.

Así las cosas, para atender los referidos males sociales, comenzamos a desarrollar una serie de esfuerzos, entre los que se encuentran la creación de una Comisión Especial para identificar manifestaciones de discrimen por razón de género en la Rama Judicial. El resultado de los trabajos de dicha Comisión fue plasmado en el informe titulado “El Discrimen por Razón de Género en los Tribunales de Puerto Rico”, divulgado en 1995.

Este informe nos alertó sobre los alcances del problema y las dificultades y resistencia del sistema para manejar los casos de violencia doméstica. Medidas concretas y efectivas para atender los hallazgos del Informe surgieron más adelante como parte de las recomendaciones del Comité Asesor Permanente de Igualdad y Género, nombrado por el Tribunal Supremo en 1997.

Entre otras cosas, para atender los problemas identificados en este informe, con el apoyo de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, creamos un sistema de órdenes de protección automatizadas, actualmente implantado en la Región Judicial de San Juan y precisamente aquí, en la Región Judicial

de Bayamón. Este sistema es una herramienta de avanzada que además de mecanizar procesos que antes se llevaban a cabo de forma manual, agiliza la búsqueda del historial de órdenes de protección expedidas.

Un ejemplo adicional de los esfuerzos para erradicar la violencia doméstica que emergen desde la Rama Judicial son la variedad de adiestramientos especializados dirigidos a jueces y juezas, a través de la Academia Judicial, combinado con intensos cursos en las escuelas judiciales en Estados Unidos. Asimismo, y como paralelo, se ofrecen adiestramientos a todo el personal de la Rama Judicial por medio de la Oficina de Capacitación y

Desarrollo. Esta iniciativa educativa --mediante la cual hemos impactado alrededor de 325 jueces y juezas de nuestro sistema-- pretende afinar y promover la sensibilidad, el trato adecuado y respetuoso hacia la población que acude a nuestros tribunales y las destrezas de manejo de casos.

De igual forma, otra acción concreta de la Rama Judicial para atender este terrible mal social ha sido el examen y la revisión continua de los procedimientos y la reglamentación existente para promover el manejo eficaz y ágil de estos casos. A esos efectos culminamos la redacción de las “Normas y Procedimientos para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Tribunal de Primera

Instancia”, así como la revisión de todos los formularios pertinentes a los casos de órdenes de protección. Esta revisión los ha convertido en documentos precisos y manejables.

A este conjunto de medidas que hemos denominado el bloque sólido de acciones de la Rama Judicial como respuesta a la violencia doméstica, se unen hoy tres importantes y extraordinarios proyectos que tengo el honor de describirles.

## **II.**

En primer lugar, como parte de ese conjunto de acciones, contamos, desde hoy, con un Manual de Estrado para el manejo de órdenes de protección en casos de violencia doméstica. Este se une al ya

conocido Manual de Estrado del Juez Municipal, que se preparó en el año 2007.

El propósito de este Manual es proveerles a los jueces y a las juezas un instrumento de trabajo que contribuya a mejorar su desempeño y a garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de las partes involucradas en los casos de violencia doméstica. Para la consecución de estos objetivos, el Manual presenta de forma integrada y sistematizada diversos aspectos sustantivos y procesales de la legislación especial que regula la expedición de órdenes de protección y de otros remedios en casos de violencia doméstica.

En segundo lugar, me permito anunciarles, también como parte de este conjunto de medidas, el desarrollo continuo de materiales educativos para ampliar el acceso de las partes al sistema judicial mediante la orientación a la ciudadanía sobre la Ley Núm. 54. Desde hoy estaremos exhibiendo a través de equipos televisivos ubicados en los vestíbulos de todas las Regiones Judiciales, en todas las Salas de Investigaciones y en las Salas Especializadas, un vídeo de orientación que ilustra en su totalidad el proceso para solicitar una Orden de Protección, el remedio civil que se ofrece al amparo de la Ley Núm. 54.

A través de esta grabación, esperamos promover una mejor comprensión del sistema judicial y los derechos que la Ley garantiza a las personas que enfrentan una situación de violencia doméstica. Para los que interesen apreciar el vídeo en su totalidad, lo estaremos exhibiendo en los plasmas ubicados al frente de los elevadores y en la sala especializada.

Por último, estas iniciativas, que como ya les he dicho componen el bloque sólido de acciones de la Rama Judicial como respuesta a la Violencia Doméstica, **se completan con la inauguración en esta Región Judicial del proyecto de las Salas Especializadas en casos de Violencia Doméstica.**

Hace aproximadamente tres años, y luego de un riguroso proceso de estudio, evaluación y recomendación, la Rama Judicial hizo historia en nuestro país al dar inicio al Proyecto Piloto en la Región Judicial de San Juan, dirigido a atender a hombres y a mujeres víctimas de violencia doméstica.

Dimos inicio al proyecto luego de un estudio y revisión amplia de la literatura disponible sobre el tema de la Violencia Doméstica, dentro y fuera del País, así como del análisis de diversos modelos adoptados en otras jurisdicciones. Para asistirnos a encauzar el proyecto, tuvimos el beneficio de contar con personas con el peritaje necesario para ello.

Resulta pertinente destacar el apoyo que obtuvimos del Centro de Innovaciones Judiciales del Estado de Nueva York durante la etapa de conceptualización del proyecto original que iniciamos en San Juan y que hoy traemos a Bayamón. Así también, contamos con la valiosa aportación de la Profesora Emily Sack, autora de diversas publicaciones y guías sobre el tema. Es preciso subrayar que, si bien la profesora Sack evaluó el modelo establecido por el Estado de Nueva York --el cual conocemos de primera mano--, el trabajo de investigación que le comisionamos en la Rama Judicial se basó en la realidad de Puerto Rico con respecto a la violencia doméstica.

Fue sobre estas experiencias, y las que hemos recogido con el exitoso proyecto desarrollado en la Región de San Juan desde el año 2007, donde hemos atendido aproximadamente 5,000 casos en la Sala Especializada en casos de Violencia Domestica, que trabajamos el diseño del proyecto cuya expansión hoy hacemos realidad.

Se trata de una iniciativa que cuenta con Jueces Municipales y Superiores adiestrados y capacitados sobre este tema, salas de espera separadas para personas víctimas y personas agresoras, salón infantil, seguridad especializada, una sala de vistas exclusiva para estos casos y, lo que consideramos sumamente indispensable para el éxito de este

proyecto, oficinas de servicios para la parte peticionaria.

En lo que a este último aspecto se refiere, vaya al señor Gobernador de Puerto Rico mi agradecimiento por el decidido respaldo e interés en esta iniciativa; a la Policía de Puerto Rico y al señor Superintendente, por asignarnos a una agente enlace especializada; a Servicios Legales de Puerto Rico, por destacar a un representante legal y por su decidido respaldo a todas las iniciativas de la Rama; al Hogar Ruth, por proveer los servicios de una intercesora y una representante legal; a la Administración para el Sustento de Menores , por asignar a un oficial de pensiones para el proyecto; y

como valor añadido al Proyecto en Bayamón, al Departamento de Justicia, por asignar a una fiscal especializada para este proyecto. Sobra decir que el esfuerzo colaborativo de estas agencias y entidades, es emblemático del espíritu medular que mueve este proyecto.

Al presidente del Senado y a la Presidenta de la Cámara de Representantes, nuestro agradecimiento por el interés y el respaldo que le han ofrecido a la creación y desarrollo de estas Salas Especializadas en casos de Violencia Domestica. En el caso particular de la Presidenta de la Cámara de Representantes, aquí ve atendida sus iniciativas

legislativas en cuanto a la ampliación de estas salas a las demás Regiones Judiciales.

### **III.**

Ciertamente, con esta propuesta institucional que hoy le presentamos al país, continuamos ajustando nuestros procedimientos judiciales para responder con dinamismo y creatividad a los problemas que aquejan a nuestra sociedad. Esta vez, la respuesta va dirigida a enfrentar un mal que cada día nos sorprende con un nuevo episodio y que, tristemente, tiene como marco la familia.

De esta forma, rendimos cuentas de nuestra obligación de impartir justicia con firmeza, agilidad y sensibilidad, atendiendo los problemas de las

víctimas, a la vez que garantizamos los derechos a las personas que incurrir en la violencia doméstica.

Tampoco nos quedamos aquí, este esfuerzo es continuo, por lo que hoy también anuncio la primicia de que nos dirigimos con este modelo a una de las Regiones del centro de nuestra Isla. Antes de que termine este año natural confío en que nos encontremos en similar actividad en la inauguración de la sala de la Región Judicial de Utuado. Como les adelanté, esto es parte del Plan de Expansión de este Proyecto que, con el respaldo de los Poderes Ejecutivos y Legislativos, esperamos que en los próximos años también impacte las Regiones Judiciales de Carolina y Aguadilla;

proyectos para los cuales esperamos contar con el apoyo de todos los aquí presentes.

#### **IV.**

Antes de concluir, es imperativo reconocer el compromiso de tantas personas que nunca pierden el ánimo ni el norte hacia la consecución de la verdadera justicia. El trabajo de estas personas ha sido clave y sin su ayuda no estaríamos aquí compartiendo con ustedes estos grandes logros.

En primer lugar, agradecemos a la licenciada Gina Méndez Miró y al personal de la Directoría de Programas Judiciales, muy especialmente a Marisela Hernández López y a Cristina Damiani Rodríguez,

ambas del Programa de Violencia Doméstica de la  
Directoría.

Gracias también a la Jueza Administradora de  
esta Región Judicial, Hon. Raquel Irlanda Blassini,  
quien desde el primer día hizo suyo este proyecto  
impartiéndole un alto nivel de compromiso, y a todo  
su personal por el magnífico esfuerzo; y al grupo de  
jueces y juezas de esta Región Judicial que tendrán  
la responsabilidad de poner en vigor esta nueva y  
valiosa herramienta para hacer justicia.

Agradezco también a todo el personal de la OAT,  
a su Directora, la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón,  
quienes trabajaron en este proyecto con el esmero  
que les caracteriza.

Por último, vaya nuestro agradecimiento a todos los funcionarios de la Rama Ejecutiva y Legislativa que han colaborado con nosotros en este y tantos otros proyectos, al igual que las entidades públicas y privadas que también se han integrado a nuestros esfuerzos.

## **V.**

Esta visión innovadora y firme que he intentado recoger en las iniciativas que he compartido hoy con ustedes, lo seguirá siendo todavía más, con la unión de voluntades de las otras ramas de gobierno y de los diversos grupos de la sociedad civil, cuya valiosa presencia aquí hoy demuestra que promover una

cultura de paz es una responsabilidad de todas y todos.

Pasemos, pues, a firmar la Orden Administrativa que convierte esta sala en una realidad y que ordena la conversión de lo que era un proyecto piloto en un programa institucionalizado dentro de la Rama Judicial.

Muchas gracias.